



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 28 de diciembre de 2022



Señor:  
Dip. Jerges Mercado Suárez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-

**PL 176 / 22-23**



Ref.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, reciba un cordial saludo y éxitos en las labores que viene desarrollando en beneficio de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por la presente, solicito respetuosamente a su autoridad se disponga la Reposición del **PL – N° 149/2021-2022 “LEY DE FOMENTO AL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE PRECAUTELANDO LA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMÍA, EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”**, para su correspondiente tratamiento.

Con este motivo saludo a usted reiterando las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Fernando Gonzalo Morales León*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.C. Arch.  
**Contacto: 72862621**  
FGML/gsm





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA	
Nº REG. 14 JUL 2021	Nº FOJAS 18
RECIBIDO	
Hora: 15:30	Firma: [Firma]

La Paz, 12 de julio de 2021  
CITE: ALP.CD.JJHM.Nº 10/21.

Señor: **PL 176 / 22-23**  
Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	
3853	
15 JUL 2021	
HORA 9:59	FIRMA [Firma]
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

000007

**PL 149-21**

REF.: PRESENTA PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración:

**PL--242-20**

En virtud al artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar **"PROYECTO DE LEY DE FOMENTO AL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE PRECAUTELANDO LA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMIA, EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**. Adjunto a la presente carta en tres ejemplares más medio magnético en CD.

Con este particular motivo saludo a su autoridad, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

*[Firma]*  
Dip. Juan José Huancar Mamani  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c/arch.

000006



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y SALUD  
SECRETARÍA GENERAL

**PROYECTO DE LEY N°...**

**POR CUANTO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**“PROYECTO DE LEY DE FOMENTO AL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE PRECAUTELANDO LA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMÍA, EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Como es de conocimiento general, el pueblo boliviano, en las diferentes coyunturas que atravesó como son las movilizaciones de los diferentes sectores sociales, paros cívicos, paros de transporte, se ha visto que la mayoría de la población en general se da uso a la bicicleta como un medio de transporte. En ese mismo contexto, cuando llego al país la Pandemia de COVID-19, donde se declaró en cuarentena nuestro país y el distanciamiento social, **EL USO DE LA BICICLETA HA JUGADO UN ROL FUNDAMENTAL COMO MEDIO DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO**, que entre otras cosas también permitió la baja de contaminación ambiental y el ejercicio físico que representa la salud.

En este sentido es justo y necesario aprobar una ley nacional que fomente el uso de la bicicleta, bajo tres pilares fundamentales, como son: **1. Salud; 2. Medio Ambiente; y 3. La economía.**

Toda vez que el transporte en la bicicleta representa un transporte saludable, sostenible y en la actualidad más seguro. En ese contexto, lo que busca la presente ley es fomentar el uso de la bicicleta, que las autoridades en el marco de lo que corresponda puedan implementar y ejecutar en sus municipios y Departamentos un plan de ciclovías y la infraestructura adecuada.

Uno de los detalles que debemos rescatar es que el uso de la bicicleta ha sido clave en este tiempo de pandemia, ya sea para el distanciamiento social, así como también para acudir a sus fuentes laborales.

El uso de la bicicleta implica también el cuidado de la salud, es más se han visto recomendaciones de algunos médicos que aseguran que sus pacientes más saludables son aquellos que utilizan este medio de transporte regularmente.

00005



**BENÉFICOS DEL USO DE LA BICICLETA:** El uso de la bicicleta tiene una serie de beneficios para la persona que usa:

- Mejora la circulación sanguínea, reduciendo el riesgo de infarto en un 50%.
- Ayuda a sudar y con ello a eliminar toxinas y depurar el organismo.
- Mejora la capacidad pulmonar al abrir las vías respiratorias. Esto se debe al trabajo de respiración profunda y con mayor velocidad que fortalecen el sistema respiratorio.
- Permite sintetizar la vitamina D y así fortalecer los huesos, mejorar la piel y las mucosas.
- Reduce los dolores articulares y de espalda.
- Ayuda a evitar dolores en los pies, roturas de ligamentos o esguinces.
- Mejora el humor y reduce la ansiedad y el riesgo de depresión.
- Ayuda a quemar hasta 300 calorías en una hora.
- Refuerza el sistema inmunológico, disminuyendo el riesgo de infecciones bacterianas.
- Disminuye el colesterol y contribuye a su eliminación.
- Mejora el tránsito intestinal ya que moviliza los músculos del abdomen.
- Ayuda a tener un mejor descanso debido a la liberación de energía y músculos relajados.
- Contribuye a una mejor conciliación del sueño.

En este marco, algunos Municipio de nuestro país, ya han emitidos sus normativas para el uso de la bicicleta como es el Municipio de Cochabamba, El Ato, Santa Cruz y Tarija, y lo que pretende es fomentar el uso de la bicicleta a nivel nacional.

#### MARCO CONSTITUCIONAL.

La Constitución Política del estado, a partir de la percepción de el "Vivir Bien", también fomenta el deporte, donde viene a constituir también el uso de la bicicleta como un Deporte, en ese marco la normativa constitucional señala:

#### Artículo 76.

I. El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el **SISTEMA DE TRANSPORTE SEA EFICIENTE Y EFICAZ**, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.

